

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, se hace constar que no se ha suplido previamente la falta de titulación, remitiéndose a los licitadores, a lo que resulte de la certificación de cargas de obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los mismos, hasta un día antes de la celebración de la subasta.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente a efectos de notificación de las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de la subasta

Cuatro sextas partes indivisas, de un trozo de terreno sito en la Playa y sitio Peñón del Cuervo, de la Ciudad de Adra, su cabida 73 metros 80 centímetros cuadrados. Sobre el solar descrito se ha construido una casa en bajo, compuesta de cuatro habitaciones, sita en la Playa, sitio del Peñón del Cuervo, de 73 metros 80 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 166, libro 228 de Adra, finca número 13.772, inscripción 73. Dicha finca, hoy, está formada por una nueva construcción de tres plantas, o sea, dos en alto y el bajo. Está tasada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Suerte de tierra de riego eventual y secano de 3 cuartillos, equivalentes a 3 áreas 99 centiáreas, con una hora de agua y veinte minutos de la Fuente del Ahijado, término de Adra. Inscrita al folio 199, libro 412 de Adra, finca registral número 8.925, inscripción 10. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 pesetas.

Dado en Berja, 29 de febrero de 2000.—El Juez sustituto, Ramón Alemán Ochotorena.—La Secretaria.—13.419.

BILBAO

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 698/99, se sigue a instancia de doña María Ángeles Marcelina Arana Zabala, expediente para la declaración de fallecimiento de don Nemesio Juan José Arana Zabala, natural de Guetxo, vecino de Bilbao, de 89 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Ledesma, número 12-52 izquierda, no teniéndose de él noticias desde 21 de julio de 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bilbao, 14 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.452.

1.ª 22-3-2000

BILBAO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 304/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Carmen Aguirre Bilbao y don Francisco Javier Fernández de Larrinoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, el día 17 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 3, local denominado izquierda 1.ª a la derecha y fondo. Mide 172 metros cuadrados y forma parte del edificio denominado H, en Sondika, hoy Goiri Kalea, número 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, al libro 48 de Sondika, folio 147 vuelto, finca 2.706, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 42.000.000 de pesetas.

Bilbao, 22 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.810.

CASAS-IBÁÑEZ

Edicto

Don José María Magán Perales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Casas-Ibáñez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Carlos Campos, contra doña Carmen Alcalde Atienzar y don Philip Mateo Soriano, con domicilio en Villamalea, calle Cenizate, número 13, en el cual la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha reclama el crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate

te tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 2000, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0058.000.18.0049.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 2000, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 2000, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Casa sita en Villamalea, en la calle de Cenizate, número 13; de unos 200 metros cuadrados de superficie, de los que 95 son edificados y el resto de corral, y que linda: Derecha, entrando, herederos de don Eufemio Martínez Carboneras; izquierda, don José Borja Gómez, y fondo, don José Antonio Herrero Mottilla y otro. Inscripción: Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, tomo 789, libro 71, folio 203, finca 9.647, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 7.001.000 pesetas.

Casas-Ibáñez, 28 de enero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—13.380.

CERVERA

Edicto

Doña Silvia Rodríguez Mera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Catalana Condal, Sociedad Limitada», contra doña Teresa Talavera Porta y doña Concepción Padros Corominas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 218600018009499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio próximo, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Pieza de tierra, campa, viña, bosque, matorral y yermo, sita en el término de Pallerols (Talavera), partida «Casans», de 2 hectáreas 76 áreas, que linda: Oriente, don José Canela; mediodía, don Ramón Roca; poniente, don Ramón Boria, y norte, el término de Sant Antoli. Tomo 1.718, libro 33 de Civit, folio 7, finca 231, inscripción decimotercera. Tasada pericialmente en 325.000 pesetas.

2. Casa sita en Pallerols, calle Sant Jaume, número 22, de 81 palmos en la parte de mediodía, 92 palmos en la de norte, 27 palmos de ancho en el centro y 54 palmos hacia el norte; en total, unos 140 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, dicha calle; derecha, don José Roca; izquierda, don José Segura, y detrás, don José Segura. Mismo tomo y libro que la anterior, folio 21, finca 632-N, inscripción séptima. Tasada pericialmente en 325.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, campa, viña y yermo, sita en el término de Pallerols, partida «Costes», de 1 hectárea 93 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Roca, don Juan Boria y don Jaime Vallés; sur, don José Brufau; este, don José Segura, y oeste, camino y don Jaime Vallés.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones: a) Casa compuesta de planta baja y piso, destinada a vivienda de 14 metros de largo por 12 metros de ancho, o sea, 168 metros cuadrados; b) Casa, de dos plantas, destinada la inferior a almacén y la superior a vivienda, mide 20 metros de largo por 11 de ancho, o sea, 220 metros cuadrados; c) Edificación integrada por dos almacenes y una granja para ganado vacuno, independientes entre sí; mide: Un almacén, 12 por 19 metros, o sea, 228

metros cuadrados; la granja, 11 por 23 metros, o sea, 253 metros cuadrados; y el otro almacén 15 por 8 metros, o sea, 120 metros cuadrados, en total, 601 metros cuadrados; d) Edificación destinada a corral para ganado vacuno, de una sola planta; mide 11 metros de ancho por 50 de largo, o sea, 550 metros cuadrados; e) Un silo, de planta cuadrada y 10 metros de lado, o sea, 100 metros cuadrados; f) Y una granja, destinada a ganado vacuno, de una sola planta; mide 12 metros de ancho por 38 metros de largo, o sea, 456 metros cuadrados. Inscrita a los mismos tomos y libro que los anteriores, folio 3, finca número 189, inscripción decimocuarta. Tasada pericialmente en 12.100.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, sita en el término de Pallerols, partida «Costes», de 6 porcas, o sea, 21 áreas 79 centiáreas, que linda: Oriente, don Francisco Tarruella; mediodía, camino; poniente, don Pedro Rafegas, y norte, don José Tous. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 18, finca número 651-N, inscripción octava. Tasada pericialmente en 325.000 pesetas.

5. Pieza de tierra, campa, sita en el término de Pallerols (Talavera), partida «Costes», de 1 jornal 4 porcas, o sea, 58 áreas 10 centiáreas, secano, indivisible. Linda: Este, don José Vallés; sur, don Juan Vallés; oeste, don José Tous Bové, y norte, don Ramón Farré. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 27, finca número 1.676, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 325.000 pesetas.

Cervera, 17 de febrero de 2000.—La Secretaria.—14.112.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo, número 59/98-D, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra «Viajes Palmasol, Sociedad Limitada», don Antonio Montesinos Sánchez y doña María Dolores Sánchez Alcaraz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por plazo de veinte días y nueve millones ochocientos mil (9.800.000) pesetas de tasación, la siguiente finca:

Vivienda tipo B, sita en 2.ª planta, situada en calle Feria, número 43, de Palma del Río (Córdoba), con una superficie de 97,65 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Antonio Montesinos Sánchez y doña Dolores Sánchez Alcaraz, en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), al tomo 935, libro 282 de Palma del Río, folio 172 vuelto, finca número 9.933, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 26 de mayo de 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que la documentación exigida por la ley en relación con la finca subastada se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo de rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 26 de junio de 2000, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 26 de julio de 2000, a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica se hace constar que el presente surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 y 269 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que no se pueda notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Córdoba, 2 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.798.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 752/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credival, SGR», contra don Guillermo Guerrero Ortiz y doña Manuela Vacas Benítez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una can-